

4-192-77

Ayuntamiento Com. 1855

Obras

D. Francisco Gonzalez  
me revocó una casa en  
del Salvador nº 8.



Excmo, Sr. Alcalde 1.º Constitucional de esta A.º C.

D.º Francisco Gonzalez vecino de esta corte a V.º E. con el debido respeto expone; que teniendo una casa propia en la calle del Salvador señalada con el n.º 8, y hallandose su fachada bastante descolorida trata de rebocarla inmediatamente para contribuir por su parte al ornato publico que V.º E. desea en esta poblacion, por lo tanto suplica se sirva mandar se le expida la licencia necesaria para proceder a dicho reboco.

A.º V.º E.

Dios guarde a V.º E., muchos años.  
Madrid a 6, de Mayo 1855.

Francisco Gonzalez

Madrid 9 de Mayo de 1855

Por acuerdo del Excmo Ay.º C.º

Pase a la Comision de Obras, previo informe del arquitecto Municipal del Cuartel.

Yo el Sr.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.º E. y enterado de lo que solicita D.º Francisco Gonzalez, se re-

conocido la fachada de la casa Calle del Salvador n.º 2.  
nuevo, habiendo visto que se encuentra en regular esta-  
do de solidez y los muros de puertas y ventanas  
distribuidos con regularidad, por todo lo que se  
de dictamen: que debe concederse la licencia pedida,  
a' calidad de que se execute el rebozo con buenas tin-  
tas y dando que con el se imite un sistema regular  
de construcción pintando las puertas de Calle de color  
claro al oleo; mas sin embargo de lo expuesto V. S.  
dispondra como siempre lo mas conveniente

~~Juan Jose Sanchez Pascual~~

Madrid 15 de Junio de 1855

Excmo Sr.

La Comision de Obras no encuentra inconveniente en q.  
V. S. se sirva conceder al interesado la licencia q' pide p.  
rebocar la fachada de la casa n.º 2. de la C. del Salvador  
bajo las reglas q' previene el argum.º municipal  
V. S. sin embargo acordará lo q' juzgue mas conven.  
te

M. Serrano

Heraclito Mata

Mun. Serrano

Yáñez

Badajoz

Madrid 15 de Junio de 1855.

En oby.º Com.º

Conforme con la Com.º

D. Cipriano Castellencin & C<sup>al</sup>

Certifico que este Excmo. Ayuntamiento  
se ha servido conceder licencia a D.  
Fran. Colomer para que pueda rebo-  
car la fachada de la casa c<sup>al</sup> del Salvador  
n<sup>o</sup> 8 a condicion de q<sup>e</sup> se ejecute con  
buenas tintas y de modo q<sup>e</sup> con el re-  
mite un sistema regular de construc-  
cion pintando las puertas al oleo

Y para que conste doy la presen-  
te q<sup>e</sup> firmo en el d<sup>o</sup> 19 de Jun<sup>o</sup> de  
1859

Arquitecto

La nota del papel  
sellado.

Se puso en conocimiento de este Ayuntamiento del  
Ayuntamiento del Prado en 19 de